		BODGA DE MIDIUS.	0012012					T)
PRECE	DENTES	D. D. E. S.	CAMBIOS	PRECED	ENTES	VALORES	- CAMBIOS	Gaceta
Fecha	Tanto por 100	v A(L O R E S	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100			de 1
16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933	65,00 65,00 65,25 65,25 65,25 62,50 77,55 77,55	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	65,00 65,00 65,00 65,35 62,00	16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933	83,00 83,00 83,00 83,00		95,70 95,70 95,70 96,00 83,25 83,25 83,25 83,25 83,25 83,25	Madrid.—Núm. 18
10-1-933 16-1-933 16-1-933 98-12-933 12-1-933 13-1-933	79,55 80,00 77,50 72,50 3 73,00 3 72,85 3 73,00	B, de 2.000 A, de 1.000 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	88,60 77,50	15-12-932 24-11-932 9-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933	69 30 69,75 69,50 69,50 69,50	F, de 50.000	69,75 69,75 60,65 60,75 69,75 70,00	18 Enero 1933
22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93	1 80,00 1 80,00 1 80,00 1 81,2 1 81.7	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1935 Serie F, de 50.000 pesetas nominales	1144 - 1000 - 1614 -	20-3-936 2-11-93. 16-1-93: 16-1-93: 16-1-93: 16-1-93: 16-1-93:	76,90 80,40 80,40 80,40 80,40 80,40	G, de 80.000	80,75 80,75 80,75	Anexo
28-12-93 9-1-93 5-1-93 10-1-93 16-1-93	83 84,2 83 84,0 83 85,0 83 85,0	E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500	85,50 85,50 85,50 85,50	28-12-93 16-1-93 16-1-93 16-1-93 16-1-93	3 85,56 3 85,66 3 85,66 3 85,56	E, de 25.000	86,00 86,00 86,00 86,25 88,25	unico.—P
1 4-9-9 6- 1- 0 3-1-9 16-1-9 18- 1-9	33 93,3 33 93,3 33 94,4 33 94,4	5	94,50 95,00	16-1-95 16-1-95 16-1-95 16-1-95 16-1-95 16-1-95	13 94,5 13 94,5 13 94,5 13 95,0	0	94,50 94,50 94,50 94,50	agina 305

· pro a survey control	MINISTER I		ng phoposition of the same of	PRECEI	ENTER		Valor nominal	Des-	CAMBIOS PUBLICADOS	An
PARCER		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	cada titulo Pesetas	embelsado - 0/6	UALI .	Anexo u
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 8 % (amisión de 1829).		16-1-933 80-12-932 10-12-932 11-1-933 16-1-933	510,00 290,00 200,00 159,00 174,00	Banco de España	500 250 500 500	90	513,00	único.—Pá
:8-1- 9\$1	₽B, C O	Carpetas prov. de bonos bro de Tesoreria,	•	10-1-933 13-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933	78,00 41,25 689,00 160,00 p15,50 70,00	Socied. Gral. Agu. Preferentes carera de España. Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	500 100 475 475		40,50 659,00 160,00	-Página 306
14- 1-933	207,00 2 0 7,50	Serio A, de 1,000 pesetas, 1 a 97.083 B, de 10,000 P 1 a 20.806 Bones Tesoro para el Fomento de la In-	208,00	9-7-931 16-1-933 16-1-933	400,00 80,50 80,00	DBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 800 100	interds snua por 100	80,60 84,95	
19-1-931 1-2-932 19-8-934 92-7-932	90,00 89,00 93,00 83,00	dustria Nacional, 5 % Serie A, de 100 peretas, I al 4.687 B, de 500 v 1 al 0.031 C, de 5.000 v 1 al 14.434 En diferentes apries		16-1-933 16-1-933 16-1-933 16-1-933 9-1-933 19-4-932 31-3-931	84,85 99,50 91,60 79,35 74,00 67,00 70,75 60,00	Idem id. id	500 500 500 500 500 500 500	0 5 1/2 6 4 4 1/2 4 2/2	79,35	18 Enero 19
 F(l+1 -1/38	91,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000	01,76	13-5-929 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	71,25 72,50 72,50	Idem Norte de Espa- 2.º serie fia, Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1905	500 500 500	8 3 3 3		1933
18-1-088 1-988 1-989	91,50 91,05 90,00	B, ds 5.000 P 1 al 50.000 C de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	91,05	16-1-933 20-10-982 16-1-933 16-1-933	81,50 71,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones , Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918	500 500		97,00 71,25	Gaceta
16-1- : 38 16-1 -933 26-11 -932	81,60 80,75 79,00	B, de 5,000 > 1 at 35,000 2 C. de 25,000 > 1 at 4,000	81,50	4 por 10) perpetuo corriente	AINALES NEGOCIADAS de de ni	ción de Mone I número 8. de Itario de Haci	da, que sa e la Real or enda, de 6 (mtro Oficial de Contra publica en cumplimient den número 613, del Mi de Septiembre de 1930.	Madr
16-11-920	79,00		, ,	5 por 1 Acciones Idem de Idem d	0 amortis: 00 amortis del Banco d Banco I e la Arre	able	47,75 selas, 109,60 ich . 235,80 na	Be Ea	ew-York 12,26 erlin	11
16-1-983 16-1-983 16-1-983 1-6-081	80,75 80,60	1 3 C, de 25.000 1 1 21 0.000	' 61,25 ••}	Idem—O Cédulas	rdinarias del Banco	20.000 Roi	ebra . 62,55 . 62,55		raga Isboa rgentina	18

Action to the second

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICA-CIONES

Dirección general de Correcs.

Sección 1. Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter en gente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del ramo, en Cervera y la de Iborra (21 kilômeiros), bajo el tipo máximo de mil quinientas pe-setas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y. Estafeta de Cervera, con arregio a lo preceptuado en el capitalo primere del tituto segundo del Regizmento para régimen y servicio del Ramo de Carreos y modificaciones introduci-das por Real decreto de 21 de Mar-20 de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-cidas en papel timbrado de sexta clase (2,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Placienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Febrero próximo a las diecisiete horus, y que la aper-tura de pliegos tendra lugar en la Administración de Lérida, el día 9 de Febrero, a las once horas.

Madrid, 12 de Enero de 1933. — El Director general, S. Ccón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal námero ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas annales, con arregio a las condiciones contenidas en el phego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pescias. (Fecha y firma dei interesado.)

9 45

Debigado procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia per blica, en automóvil y caballería, entre la Oficina del ramo en Torrejoncillo y la de Acebuche (11 kilómetres), bajo el tipo ménimo de siete mil pesetas squides y demás condiciones del plie-go que está de manificato en la Administración principal de Cáceres y en la Oficina de Ceclaria, con arregio a lo preceptuado en el capítulo prime-ro del titulo seguado del Regimento ro un trano regiman del Magnisterio parti rigimen y servicio del Remo de Carress y modificaciones introduci-das pier Rent decreto de 22 de Mar-zo de 1967, se advisrte el público que pe admitirán las proposicioses, econ-

didas en papel timbrado de sexta cla-se (4,56 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de la preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 13 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la aper-tura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cáceres, el dia 18 del mismo mes, a las once

Madrid, 12 de Enero de 1933, — El Director general, S. Ocon.

Medelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliezo aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la céduia personal y la carta de pago que acredita haber depesitado en ..., figa-

za de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Febrero, a las once de la manana, para la adjudicación en pública subasfa de las obras de construcción de un edificio para oficinas particulares del puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de quinientas setenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetos, tres centimos (578.335,03).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallandose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Lefatura de en diche Ministerio y en la Jesatura de Obras publicas de Guipézeoa.

Sa admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Minisnegociado correspondiente del minis-terio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta has trece del día 4 de Fe-brero próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días

y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arregian-dose al adizzato modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía pera tomar parte en la sebasta será de 17.351 pesetas, en metálico e en efectos de la Deuda pública ná tipo que les está asignado por la constation disconiciones efectos. les respectives dispesiciones «ignites el documento que acredite haber ren-

lizado el depósito del modo que pre-viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el ar-

ticulo 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 14 de Enero de 1933.—
Director general, Arturo Fernández.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de.... según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madrid, con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para oficines particulares del puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llana-mente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecheda toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguma clausula.)

Asimismo se compromete a que los re nuncraciones rainimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jernada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. Fecha y firma del proponente.

Condiciones parliculares y económicas que, ademas de los facultativas co-rrespondientes y de las generales aprobadas pos Real decreto de 13 de Marzo de 1903, hon de regir en la contrata de las obras de construcción de un edificio para oficinas particulares del puerto de Pasajes, cuyo presupuesto de contrata esciende a la sama de quinientas setente y ocho mil trescientas treinta y cince pesetas y tres céntimos (578.335,03).

El rematante quedará obligade a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del snuncio de la subasta en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consig-nar como flauza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hublere lugar a él.

3.ª La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se instifique el pago total de la contribución de subsidio infractrial y de las ción de subsidio industrial y de los danos y perinicios, si los hubiere.

 Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá queder terminado en el plezo de un año, a contar desde la fecha en que

se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo
y de liquidación serán de cuenta del

contratista.

Se acreditará mensualmente al 6.* contratiste el importe de las obres ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras y su abono se hará en metálico, con el descuento del uno treinta por ciento (130 per 100) y en tres anualidades iguales.

7.º El controtista podrá deserrollar los trabajos ea mayor escala que la necesaria pera ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponde a prorrata teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contreta las que se fijan en la condición 17, de las que se dedacirà la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Plieso de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

Una vez terminades las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Plie-

go de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excediran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para les subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquelía disposición y sus concordantes poste-

riores se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de urrbajo con los obreros, y Ley de 21 de Noviembre de 1931.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arregio a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamenie serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan articulos o efectos de producción nacional, si lvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se pablica anualmente, en cumplimiento del articulo 2.º de dicha Ley.

13. Asimismo en la referida con-testación 🗮 tendrá en cuenta el Realemento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especial-mente los siguientes artículos de aquél:

"Articulo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposi-

ción admisible, una subasta o concursos sobre materia reservada a la producción nacional, se podra admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o el segundo concurso previstos en el articulo anterior, los productos nacionales scrán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que scñale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional, establecida en el párrafo precedente, cuando este fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en mas del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Articulo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gasios que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Articulo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se reflere el artículo 52 del Pliego go de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata, según Decreto de 16 de Mayo de 1925.

15. El contratista queda obliga lo a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928,

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1933, 192.778,34 pesetas.

En el ejercicio 1934. 192.778,34 pesetas.

En el ejercicio 1935, 192.778,34 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el

precie que oportuna y contradictoriamente hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de

la Legislación social. 20. En cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de un crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por el Secretario de la Junta de Obras del puerto de Pasajes, con fecha 5 de Septiembre de 1932.

Madrid, 14 de Enero de 1933.-El Director general, Arturo Fernández.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Febrero, a las once horas treinta mi-nutos, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para oficinas de la Junta de Obras del puerto de Pesajes, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas cincuenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas, cuarenta centimos (358.295,40).

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos, situada en el local que ocu-pa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas habiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece del día 4 de Febrero próximo y en todas las Jesaturas de Obras públicas en los mismos días

y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamenté como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.749 pesetas, en me-tálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes! debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el ar-

tículo 48 de la ley de Contabilidad. Madrid, 14 de Enero de 1933.— Director general, Arturo Fernandez.

Modelo de proposición. Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anurcie publicado en la Gacera de Madrid, cas fecha... de... últime, y de las condicienes y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los obras de construcción de un edificio para oficinas de la Junta de Obras del puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirticado que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausu-la.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empicados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares y económicas que, además de les facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Karzo de 1963, han de regir en la contrata de las obras de construcción de un edificio pera oficinas de la Junta en el puerto de Pasajes, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de trescientas cincuenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas y cuarenta céntimos (358.295,40).

1." El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de veinte días, contados desde la fecha en que se publique la edjudicación en la Gaceta y previo pago de los derechos de inserción del enuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y Bolelín Oficial de la provincia donde radica la obra-

la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se fustifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perinicios, si los hubiere.

ción de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta dias, a contar desde la fecha da aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se de comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del controlista

contratista.
6.º Se acreditara mensualmente al contratista el importe de las obras elecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras y su abono se hará en metalico, con el descuento del uno treinta por cien-

to (1,30 por 100) y en tres anualidades

iguales.

7. El contratista podrá deserrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponde a prorrata teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Plicardo de la constanta de la const

go de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de entigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquella disposición y sus concordantes posteriores se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los ibreros, y Ley de 21 de Noviembre de 1931.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, selvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2º de dicha Ley.

13. Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Regiamento vigente para la eplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concursos sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o el segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más

módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos; los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declaro que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata, según Decreto de 16 de Mayo de 1925.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurran Sociedades, acompañarán a su propos sición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. 17. Las anualidades para esta con-

trata serán: En el ejercicio 1933, 119.431,80 pe-

setas. En el ejercicio 1934, 119.431,80 pe-

setas. En el ejercicio 1935, 119.431,80 pe-

setas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facuttad de incantarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

20. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pege de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por el Secretario de la Junta de Obras del puerto de Pasajes, con fecha 5 de Septiembre de 1932.

Madrid, 14 de Enero de 1933. — Director general, Artoro Fernández.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señslado el día 9 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Aduana y almacén para la mis-ma en el puerto de Pasajes, provincia de Gnipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de un millón doscientas cuarenta y ciuco mil novecientas veintiuna pesetas, noventa y nueve centi-mos (1.245.921,99).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid drid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, halfandose de manifiesto, para cono-cimiento del público, el presupuesto, con dictiones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcea.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerro de Obres públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la iecha hasia las trece del dia 4 de Febrero próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días

y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en pepel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arregián-dose al adiresto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente que ha de consignarse prevamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 24.919 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está esignado por las respectivas dispasiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pinego el documenta com accombita hober reael documento que acredite haber realizado el depósito del modo que pre-viene la reserida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procedera en el acto en la forma que dispone el ar-ticulo 48 de la ley de Contabilidad. Madrid, 14 de Enero de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

Modelo de proposición.

Don..., vecime de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del sunncio publicado en la Gacera de Madem, con secha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la acliudicación en pública aubasta de las obras de construcción de un edificio para Aduena y almacén para la misma para Aduena y almacén para la misma en el puerto de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admittendo o mejorando, lim y Hanamente, el tipo fijado; pero salvintiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinasición en que no se exprese determina-damente la cantidad, en pesetas y cén-

timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, esí como toda eque-lla en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compremete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir les obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junia creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas corespondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1963, han de regir en lu contrata de las obras de construcción de un edificio para Aduana y elmacen para la misma en el puerto ae Pasajes, cuyo presupuesto de con-trata asciende a la suma de un mil'ón doscientas cuarenta y cinco mil novecientas veintima pesetas noventa y nueve centimos (1.245.921,99).

El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del térmizo de veinte dias, contados desde la fecha en que se publi-que la edjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anameio de la subasta en la CACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia donde radica la obra-2. Antes del alcune

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metalico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigen-tes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de confrafa con el aumento prescrito por el Beal decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a éL

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se

cepción y liquidacion dennitivas y se justifique el pago total de la contribu-ción de subsidio industrial y de los dañes y perjuncios, si los hubiere. 4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos. La Todos los gastos de replantes y de liquidación serán de cuenta del

contratista.

5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecuisdas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras y su abono se hará en metálico, con el descuento del une treinta por cien-to (1,30 por 100) y en tres anualidades ignales.

7.º El controlista podrá deserrolisa los trabajos en mayor escala que la mocesaria para ejecutar les obres en el tiempo prelijado. Sin embargo no tendrá derecho a que se le abone en un súa económico mayor sumo que lu una economico mayor suma que la que corresponde a prorrata teniendo en cuenta la cantidad del numbra y el plang de ejecución, siendo las munifi-dades para esta controla las que se jam en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la

hala que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el articulo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se apiicarán partiendo como hase de las fe-chas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pa-

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 65 del Plie-

go de condiciones generales.

9. Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por centrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de entigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar in-tereses de demora por esta causa.

16. En cumplimiento de lo dispues-

to en el Real decreto de 29 de Sep-tiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán les cantidades que en aquella disposición y sus concerdantes poste-

riores se citan.
11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros, y Ley de 21 de Noviembre de 1931.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arregio a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, sclamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan articulos o efectos de producción nacional, selvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se pablica annalmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

13. Asimismo en la referida con-tratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la solicación de la mencionada Ley, y muy especial-mente los signientes articulos de aquél:

"Articulo 13. Cuando se haya celebrade, sin observer postera o proposición admisible, una subasta o concur-sos sobre materio reservada a la pro-ducción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sir-vió de base la primera vez.

Articulo 14. En la segunda subasta o el segundo concurso previstos em el artículo anterior, los productes ma-cionales serán preferidos en concarrencia con los productos exiranjeres excluidos de la relación vigente micatras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 19 por 199 del precio que señale la proposición más médica. Siempre que el contrato compren-de producios incluidos en la relazión vigente y productos que no lo estén, neslos plieges de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluaran por separado. En tales contratos la por separado. En toles contralos la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará el la proposición por ella fasorecida resulta operora en más del 10 por 160, competada sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarios, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a a que se reliere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata, según Decreto de 16 de Mayo de 1925.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación, de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. 17. Las anualidades para esta con-

trata serán: "En el ejercicio 1933, 415.307,33 pe-

setas. En el ejercicio 1934, 415.307,33 pe-

setas. En el ejercicio 1935, 415.307,33 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de paris de los medios auxiliares empleados en nas mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictol'amente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

2). En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de un crédito para el pago de las obras que son objeto de este subasta, por certificación expedida por el Secretario de la Junta de Obras del Discrito de Passies, con fecha 5 de Secretario Discrito de 1932

Madrid, 14 de Enero de 1933.-El Director general, Arturo Fernández.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NU-MERO 33. B. N.

Necesitando este Cuerpo adquirir 50 correajes con sus tirantes de sables correspondientes y fundas de pisiola "Astra", reglamentarios, con destino al Cuerpo de Suboficiales, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la Mayoría hasta las doce horas del día 14 de Febrero próximo. En este concurso se observarán las instrucciones de la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (Dia-rio Oficial núm. 73) y la Orden circu-lar de 19 de Diciembre de 1932 (Diario Oficial núm. 301).

La entrega de los efectos se verificará en el almacén de este Cuerpo antes de los treinta días siguientes al en que se comunica al constructor la adjudicación definitiva, debiendo ha-cerse el descuento de 1,30 por 100 de pagos al Estado y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Cartagena, 12 de Enero de 1933.-El Comandante Mayor, Manuel Bassa. S_{-54}

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 31 del corriente, a las quince horas, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguien-

Para Ceuta: 1.300 quintales métri-cos de harina, 2.000 de cebada, 2.000 de paja y 100 de carbón vegetal.

Para Depósito franco: 100 quintales métricos de harina, 100 de cebada y 100 de paja.

Para Tetuán: 850 quintales métrices de paja, 150 de carbón vegetal y 400 litros de petróleo.

Para Riffien: 400 quintales métricos de cebada y 600 de paja.

Para Zoco Arba: 200 quintales métrices de cebada, 300 de paja y 150 de harina.

Para Xauen: 150 quintales métricos

de cebada y 1.400 de paja. Para Dra El Aseff: 200 quintales métricos de cebada, 150 de paja y 150 de **har**ina.

Para Bab Tazza: 450 quintales métricos de cebada y 200 de paja.

Los pliegos de condiciones técnicos legales han sido publicados en el Diario Oficial numero 230 del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año anterior.

Los depósitos del 5 por 100 podrán bacerse en la Caja general de depósites o en el Parque de Intendencia de esta plaza, todos los días labora-bies, hasia las trece horas del día 30 del corriente mes.

Ceuta, 10 de Enero de 1933. — El Teniente Coronel Presidente, Ricarda Moltó.

COMISION GESTORA DEL HOSPITAT MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión, para las atenciones del Hospital Militer de esta plaza, los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abre libre concurso, que se celebrará el dia 28 del actual, a las quince horas del mismo, en el local qua ocupa este Organismo (sito en el Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al plieso de condiciones técnico-legales inserto en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

Las muestras de aceite, azucar, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, tocino, vino blanco y vino tinto se admiten, para someter-las a los análisis respectivos, hasta las diez y ocho horas del dia 23 del actual, en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judias se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a la

prueba de cocción.

Articulos y cantidodes que se indican

Aceite vegetal, 429 litros. Bacalao sin espinas, 47 kilos. Carbón vegetal, 10.788 kilos. Carne de ternera, 14 kilos. Carne de cordero, 505 kilos. Colifior, 45 kilos. Galletas, 83 kilos. Huevos, 29.520. Hueso de vaca, 199 kilos. Lenteias, 59 kilos. Legumbres, 118 kilos, Leña, 2.863 kilos Mantequilla de vaca, 24 kilos. Macarrones, 17 kilos. Manteca de vaca, 240 kilos. Pimientos encarnados, 15 kilos. Sémola, 101 kilos. Tocino, 146 kilos. Vino blanco, seis litros.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle número ..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de articulos con destino al Hospital Militar de Larache y de las condiciones tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del dia 28 de Enero de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantia e importe sa express;

	1	PRECIO	IMPORTE	
ARTICULOS CANTIDAD UN	IDAD PROCEDENCIA		Pesetas	ALMACEN A SITUAR
	OS ARTÍCULOS OFRECIDOS			

Importa esta proposición (en letra)

pesetas con ... céntimos.
En garantia de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

***** de de 1933. (Firma del licitador.)

Sañor Presidente de la Comisión ges-Señor Presidente de la Larache lora del Hospital Militar de Larache Larache, 10 de Enero de 1933.—El Feniente Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente 5-48(ilegible).

Necesitando adquirir esta Comisión, para las atenciones de la Enfermería Millior de Alcazarquivir, los artículos y cantidades expresadas a continua-ción, se abre libre concurso, que se celebrará el dia 28 del actual, a las quince horas del mismo, en el local que ocupa este Organismo (sito en el l'arque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones suje as al modelo publicado a conti-nuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones técnicas y legales inserto en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, tocino, vino blanco y vino tinto se admiten, para someterlas a los análisis respectivos, hasia las diez y ocho horas del día 23 del actual, en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judias se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a la prueba de cocción.

Articulos y cantidades que se indican.

Aceite vegetal, 80 litros. Arroz, 81 kilos. Azúcar refinada, 197 kilos. Bacalao sin espinas, 23 kilos. Café tostado, 50 kilos. Carbón de cok, 2.755 kilos. Carbón vegetal, 4.130 kilos. Carne limpia de vaca, 164 kilos. Carne de cordero, 114 kilos. Cerveza, 430 litros. Ceregumi!, seis frascos. Cebollas, 95 kilos. Coñac, 10 litros. Conac, 10 litros.
Champagne, seis botellas.
Chocolate, tres kilos.
Fruta fresca variada, 249 kilos.
Fruta seca variada, 118 kilos.
Galletas, 134 kilos.
Gallinas, 358.
Garbanzos. 133 kilos. Gannas, 556. Garbanzos, 133 kilos. Guisantes frescos, 12 kilos. Harina de trigo, 20 kilos. Hucso de vaca, 12 kilos. Huevos, 6.995.

Jamón serrano, 171 kilos. Judias blancas, 106 kilos. Judias pintas, 16 kilos. Leche de vaca, 799 litros. Leche condensada, 86 botes. Lenacjas, 57 kilos. Leña, 11.400 kilos. Mermelada, un kilo, Macarrones, 33 kilos. Manteca de cerdo, 11 kilos. Manteca de vaca, 55 kilos. Pasta para scpa, seis kilos. Patatas, 488 kilos. Pasas, dos kilos. Queso fresco, 62 kilos. Queso manchego, 25 kilos. Tocino, 52 kilos. Tomate en conserva, 132 kiles. Vino Jerez, 15 litros. Vino blanco, 396 litros. Verduras, 225 kilos.

Modelo de proposición.

Don ..., recino de ..., con domicilia en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino a la Enfermeria Militar de Alcázar y de las condiciones tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 28 de Enero de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los ertículos cuya pro-cedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

ARTICULO3	CANTIĐAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas	ALMACEN A SITUAR
	·					
			LO: OFRECIDOS			
	TOTAL IMPORT	E DE DOS TRANCE	LO OI MOOTO OF THE STATE OF THE	•	1	

Importa esta proposición (en letra) , pesetas con ... céntimos.

En garantia de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas, correspondientes al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

..... de de 1933.

(ilegible).

ALCALDIA DE OLIVA DE MERIDA

Don Manuel González Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Oliva de Mérida.

Hago saber: Oue par acuerdo del

Ayuntamiento pleno, en sesión del día de Diciembre último, se saca a pública subasta las obras de abastecimiento de aguas potables para el consumo del vecindario, con estricta sujeción a las bases que se fijan en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 17 de Diciembre próximo pasado y que, para conocimiento de cuantas Empresas o particulares deseen tomar parte en dicha subasta, es como sigue:

Bases convenidas para el concurso de ejecución de las obras.

Este concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de las obras de abastecimiento de aguas potables en cantidad mínima de 100 metros cúbicos durante las veinticuatro horas diarias, según unos proyectos hechos por D. José Ignacio Mirabet y Malineu, cuyo proyecto ha sido aprobado en sesión extraordinaria del Pieno de este

Ayuntamiento y además por la Superioridad, previo cumplimiento de los requisitos legales.

2. Los conceptos comprendidos en

este concurso son los siguientes, que constan en el presupuesto del provecto:

3,00.00	Pesetas
Captación	7.661,60
Casa de máquinas	16.446,58
Red de distribución	28.135. 3 5
Fuentes	1.650,00
Aumento de contrata: 16	o.626,16
por 100	12.245,65
Honorarios del proyecto	12.245,05
Dirección por el facultativo municipal: 2,50 por 100.	1.347.84
Fondo regulador para im-	2.0
previstos: 2 por 136	1.078,27
previous per and	
SUMA	77.211,45
	anie i Au de

3 · Daranie el plazo de ejectición de

las obras el Ingeniero municipal cer-tificara mensualmente la obra ejecu-tada y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario el importe de cada certificación, después de aprobada por el Ayuntamiento.

4. Terminada la obra se hará una liquidación general de la misma, señalando los aumentos y disminuciones habidas en relación con la consignada en el proyecto por diversos con-

ceptos. 5. En garantia de la operación el Ayuntamiento declara tener cubiertos los ingresos del presupuesto corres-

pondiente a esta obra.

6. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, coa las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales aprobaco por Real decreto de 2 de Julio de 1924. durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid, y deberán contener los siguientes extremos:

Condiciones con arreglo a las A) cuales el concursante se obliga a ejecular las obras a que se refiere las ba-

ses primera y segunda.

E) El plazo dentro del cual comenzaran las obras, máximum en que que-darán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en el pliego de condiciones y que se fija en cinco me-

C) Garantias que exige el concur-

sante; y
D) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en

la adjudicación del concurso.

7. A las doce horas del día en que termine el plazo de admisión, se constituira en el despacho de la Alcaldia la Mesa, formada por el Alcalde o Te-niente en quien delegue, dos Concejales y el Ingeniero municipal, en concepto de asesor, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, un Notario abrirá los pliegos presentados y levantará acta de las características mas importantes de éstas, haciendose por la Mesa la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa. En el caso de resultar iguales varias proposiciones, se procederá como indica el artículo 162 del Estatuto municipal en su último párrafo.

8. El Ayuntamiento pleno hará la adjudicación definitiva en plazo que no exceda de diez dias después de la adjudicación provisional, y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince dias.

9. Para presentar proposiciones los concursantes deberán constituir en la Caja general de Depósitos o en la Caja municipal un depósito provisio-nal del 5 por 160 del presupuesto de contrata de las obras, y adjudicado que sea el concurso, se devolverán todes los depósitos, excepto el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva.

10. El adjudicatario deberá atenerse en todo a las condiciones y detalles de los proyectos que sirven de base a este concurso, con las modificaciones que aconseje el replanteo o se establezcan antes del comienzo de las poras o durante el curso de cllas, por

acuerdo expreso con el Ayuntamiento, representado para todos estos asuntos por el Ingeniero municipal. En caso de discrepancia, prevalecera la opi-nión del Ayuntamiento.

11. El adjudicatario deberá hacer con los obreros que emplee un contrato de trabajo y cumplirá las prescripciones de la ley de Febrero de 1907.

12. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuic municipal y Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y al pliego de condiciones facultativas del proyecto, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Modelo de proposición.

Don F. de T. ..., vecino de ..., de estado ... y de profesión ..., según acredita con la cédula personal, etcétera ..., enterado del piego de bases para contratar las obras de abastecimiento de aguas potables para el consumo del vecindario de Oliva de Mérida, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). Oliva de Mérida, 9 de Enero de 1933.

El Alcalde, Manuel González,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Por el Exemo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se acordo anunciar la subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante los años forestales de 1930-1931 a 1939-1940, primer decenio del se-gundo período de la ordenación del monte, número 172 del Catalogo, de los exceptuados de la desamortización, por razones de utilidad pública, de esta provincia de Soria, denominado esta provincia de Soria, denominado Pinar Grande, situado en el término municipal de Soria y perteneciente a este Ayuntamiento y Mancomunidad, de los 150¢ pueblos de su Tierra, con-sistenies en 87.267,554 metros cúbicos maderables de pino, rollo y cor-teza, tasados en 1.919.886,19 pesetas y 24.408,723 metros cúbicos de leñas valoradas en 14.645,24 pesetas, que ha-cen un total de 1.934.031,43 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas consistoriales, el dia que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los pliegos de proposiciones se presentarán, durante dicho plazo, en este Ayuntamiento o en las oficinas de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el anterior al en que se celebre la su-

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana, dando fe, del mismo, uno de los Notarios de esta capital.

Los pliegos de condiciones técnicas economicas, se encuentran de maniflesto en la Secretaria municipal.

Para poder optar a la subasta se requiere el depósito previo del 5 por 100 que asciende la cantidad de pe- Presidente, M. Ribera. setas 96.726,57

Las proposiciones, extendidas em papel timbrado de 4.50 pesetas, se ajustaran al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., núm. ..., en-terado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al dia ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los aprovechamientos maderables y leñosos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante los años forestales de 1930-1931 a 1939-1940, del monte Pinar Grande, consistentes en 87.267 metros cúbicos 554 decimetros cúbicos maderables de pino, rollo y corteza y 24.408,723 metros cúbicos de la la companya de la compa bicos de leñas, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expre-sados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Soria, 12 de Enero de 1933.—El Alcalde, Antonio Reyes.

 S_{-42}

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL ECONOMICOADMINIS-TRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económicoadministraticlamaciones económicoadministrativas ha acordado poner de manifiesto, por na acordado poner de manificsto, por término de quince dias, el expedien-te promovido por D. César Espiga, sobre tributación, por concepto de contribución territorial, de los sola-res sitos en esta capital, calle del Du-que de Sexto, números 6, 8, 10 y 12; a fin de que, dentro del plazo citado, alegue cuanto a su derecho convengaalegue cuanto a su derecho convenga.

Y no habiéndose podido efectuar la notificación del mencionado acuerdo, en el domicilio que el reclamanto designó en el escrito inicial del expediente, por ignorarse su paradero, se verifica por este edicto con arreglo a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento antes citado.

Madrid, 11 de Enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, Pedro Re-

dondo.

P-22

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE VALENCIA

Por la presente, se hace saber a José Jaén Peris, que el Tribunal de apelación de los Tribunales tutelares de menores de España, por acuerdo de 16 de Noviendore último, resolvió el recurso por él interpuesto contra acuerdo de este Tribunal, de 17 de Junio anterior, adoptado en el expediente 240 de 1930, en el sentido de confirmar, el apelado, que le conde-na a la pena de quince días de arresto y represión, como autor de la fal-ta que determina el número 5.º del artículo 603 del Código penal de 1870.

Valencia, 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el

PELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

TERRIARÍA DE JUNIAS ADMINISTRACIVAS Commence of the Commence of th

Per medio da la presente se hace mber a D. Manuel Martinez Calero y D. Mamiel Cuete Molina, vecinos de esta capital y domiciliados últimamenle en la calle Santa Maria, 20 y parador de la Albondiga, respectivamente, y hey de ignorados paraderos, que la Junta administrativa celebrada el dia 10 del mes actual, al ver y fallar el expediente de contrabando número 112/32, por aprehensión de una libra de tabaco marca "La Gloria Enbana", dictó por unanimidad el fallo simuente:

1. Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

2.º Que son responsables en con-vepto de autores D. Manuel Martinez Calero y D. Manuel Cueto Molina. 3.º Que concurre la circunstancia atemante del caso 3.º del artículo 16

de la ley

4. Imponer a los inculpados la multa de 7,20 pesetas, a pagar por partes ignales, más el comiso del género aprehencido, con la subsidiaria de arresto de no satisfacer la muita y resultar insolventes.

Centra el fallo de referencia pueden recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio; debiendo hacer efectiva la multa, respectivamente, en el plazo de quince dias, a contar de la misma.

Sevilla, 14 de Enero de 1933.—El Secretario interiao, Bernabé Martinez Cebreros.—V. B.: el Delegado de liagienda, F. Gómez Quintero.

SURVICIOS HIDRAULICOS DE LA CHINCA DEL JUCAR

AUUAS - PETICION DE APROVECHAMIENTOS

Don Leopoido Ibañez Martinez, Presidente de la Comunidad y Sindicato de Riegos de Segorbe, ha presentado, en esta Delegación, instancia solicitando la concesión de un aprovechamento de aguas acompañando la nota que se inserta a continuación.

Lo que en cumplmiento de lo dispnesto en el artículo 11 del Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Merzo de 1931, se pu-blica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta dias naturales, a contar del en que sparezca su publicación en la Gacera, para que durante el cual el peticionario puede presente e as proveces es la Delegación de Socielos bi éradicos de la come del Jueza (Va-lencia), pleza de Teluán, 15; admitiéne eren del Jucar (Vadose también en la misma ofros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con el.

Valencia, 12 de Encro de 1933.—El Delegado, P. A. (ilegible).

Nota a que hace referencia el Decreto de 7 de Enero de 1927.

Nembre del peticionario: D. Leo-

poldo Ibáñez Martinez, Presidente de la Comunidad y Sindicato de Riegos de Segorbe.

Clase de aprovechamiento: Para riegos.

Cantidad de agua que se solición: Diez litres por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barrance de San Julián.

Término municipal dende radican las ebras: Segorbe (Castellón)

Segorbe, 9 de Enero de 1933.—El peticionario, Leopoldo Bañez Marti-

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Tribunal Económicoadministrativo provincial.

En el expediente de reclamación económicoadministrativa promovido por D. José Maria Arnaú y Maorad, Ingeniero de Montes, vecimo de Valencia, de que se hará mériko, se dictó por este Tribunal, con fecha 29 de Octubre de 1932, el scuerdo siguiente:

"Visto el expediente de reclamación económicoadministrativa promovido por D. José María Arnaú y Maorad, vecino de Valencia; contra resolución de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, de 27 de Julio de 1932, que le condena al pago, por ingreso directo, de la cantidad de pesetas 1.850 por cuotas y de 196,94 pesetas, por recargo, en expediente de comprebación por industrial, por ci ejercicio libro, de la profesión de In-geniero de Montes, durante los años de 1929 a 1930, sin estar matricuhado.

1.º Resultando que la Administración de Rentas públicas, de esta pro-vincia, con fecha 9 de Julio de 1932, en el expediente instruido, en vista del acta lavantada por la Inspección de Hacienda, sereditativa de que el Ingeniero de montes, D. José Maria Arnaú y Maorad, había venido ejer-wiendo, con carácter libre, su profesión, durante los años de 1926 a 1930. por cuenta del Ayuntamiento de Manzanera, sin estar matriculado en la contribución industrial, acordo, por las rezones legales que estimo del caso, declarar el expediente como de consprobación, y como consecuencia de la liquidación practicada declarar al Sr. Arnaŭ obligado al pago que habria de verificar, por ingreso directo, de la suma de 1.254,94 pesetas, por débitos de industrial, y como cuota mayor que la que le corrrespondía

pagar por contribución de utilidades. 2.º Resultando que notificado el acaerdo al interesado, éste acadió a a Administración de rentas alegando ser funcionario del Ayuntamiento de Manzanera y, como tal, no obligado a matricularse en la contribución industria) y si sólo a satisfacer-como afirma satisfizo-el impuesto de utilidades que le correspondia.

3.º Resultando que el Ayuntamien-to de Manzanera y el Regociado de utilidades de esta Delegación de Hacienda, comunicaron constarles que el Sr. Arnati, no habia satisfecho cantidad alguna por el impuesto de utilidades.

4.º Resultando que ante este Triba-. nal, y por escrito de 12 de Agosto de 1932, interpuso reclamación ecocómicoadministrativa y, que en trancte de alegaciones, para lo que le fué puesto de manifiesto el expediente en 15 de Agosto de 1932, de lo que fue notifleado en 1.º de Septiembre, dejó transeurvir el plazo que marca el ar-ticulo 63 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas, presentando um escrite extemporáneo, ea 17 de Septiembre de 1932, suplicando al Trabunal, declarase que, dado su corácter de funcionario municipal, no estaba obligado a matricularse en la contribución interstrial.

Visto el expediente,

Vistos el Real decreto de 17 de Octubre de 1925, el Reglamento de la contribución industrial, el Decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 y demás disposiciones legaies aplicables al caso.

1.º Considerando que conforme a la base segunda del lical decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, están sujetos a la contribución industrial todos los individuos y personas jurídicas, así españoles como extranjeros, que ejerzan industria, comercio o profesión, por cuenta propia o en comisión, sin otras excepciones que las comprendidas en la tabla que formará parte del Reglamento, sin perjuicio, en cuanto a los profesionales, de que la cuota de industrial se considere como minima, a satisfacer, solo en el caso de que la correspondiente por utilidades sea menor.

2.º Considerando que es del todo evidente, que el Sr. Arnaŭ no fuvo nunea carácter de empleado municipal; pues, en tal caso, se le hubiese nombrade conforme previenen las disposiciones vigentes, por concurso u oposición, expidiéndose el correspon-diente título y figurando en plantillas con una retribución de carácter normal y constante, cuando nada de esto ocurre en el presente caso, puesto que, el Real decreto de 17 de Octubre de 1925, al exigir a los pueblos que para la ordenación del régimen de sus montes utilicen a los Ingenieros del ramo, lo hace por la garantía que al interés público presta el carácter de técnico de los naismos, sin que a ésfos obste el que su intervención tenga cierto carácter oficial, ni que del cumplimiento de su misión fuese responsable ante el Ayuntamienio, que por todo esto no es sino una consecuencia inherente al ejercicio de su profesión.

Este Tribunal acuerda desestimar en todas sus partes la presente reclamación.

Y habiéndose intentado, sin resultado, sa notificación a D. José María Arnaŭ y Maorad, Ingeniero de Montes, en sa áltimo domicilio de la ciudad de Valencia, calle de Basilia, número 2, e ignorándose su actual residencia, se le notifica el acuerdo expresado, por medio del presente edicto que se publicará en la Gaceta de Madred advirticado a dicho interesado que, contra el acuerdo expresado, puedo interponer recurso contenciosoadmi-aistrativo ante el Tribunal previncial, dentre del plazo de tres meses, a cons tar desde el día siguiente al de la pu-

blicación de este edicto.

Teruel, 12 de Enero de 1933. — El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunai, P. H., Liborio Carreras.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en esta dependencia para ver y fallar el expediente de Defraudación número 225 de 1932, instruído con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, efectuada por fuerza de Carabineros a Juan González Rivera y al niño José Gómez, en esta ciudad, el dia 6 de Diciembre próximo pasado, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso 3.º del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y De-

fraudación.

2.º Que son responsables de la misma, en concepto de autores, Juan González Rivera y el niño José Górrez.

3.º Que en los hechos concurren las

circunstancias atenuantes primera y cuarta del artículo 16 del mencionado

icato legal. 4.º Que siendo el importe del aforo oficial del azucar aprehendida 2 Juan González Rivera, de 59 pesetas y 86 centimos, procede imponerle la multa del tripie del indicado importe, más 42 centimos, o sca ciento ochenta pesetas; que importando asimismo el aforo oficial del azucer y case aprenendidos al niño José Gómez, treinta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos, procede imponer a este la multa del triplo del citado importe, más sesenta y cinco centimos, o sea ciento cuarro pesetas, sumando embas multas doscientas ochenta y cuatro pesetas, las que de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultaran insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en ana-logía con el 112 de la tan repetida Ley; al propio tiempo se declara respensable subsidiaria y administrativa-mente de la multa impuesta al niño José Cómez, a su padre José Gómez; Esimis no se acuerda se dé a los géneros intervenidos su aplicación re-

glamentaria; y 5.º Haber lugar a la distribución

de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que lle-gue a conocimiento de los llamados José Gómez, advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contenciosoadmistrativo, en el plazo de tres meses, para ente el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, a contar del si-guiente día al de la publicación de este edicto, y asimismo la obligación de in-gresar en la Caja de esta Administra-ción la multa que le ha sido impuesta al niño José Gomez, en el término de mines días hábilas, también a contar quince dias hébiles, tembién a conter del siguiente dia al en que se publique el presente, pues, caso contrario, quedarán sujetos a las responsebilidades subsidiarias correspondientes.

Algerias, 9 de Enero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa

P-20

(ilegible).

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

PRO-INFANCIA, S. A.

Seguros infantiles.

Esta Sociedad convoca a junta general extraordinaria de accionistas el día 2 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Con-de de Romanones, 13, primero, para tratar de la elección de cargos vacantes en el Consejo de Administración y Li reforma de los Estatutos.

Madrid, 18 de Enero de 1933.-El Presidente del Consejo de Administra-ción, José Carmena Garvía.

PESCADERIAS CORUNESAS, S. A.

En cumplimiento a lo determinado en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero actual, a las catorce horas, en el domicilio social, calle de Echegaray, 3, para presentar el balance del ejercicio de 1932, Memoria, renovación de Conse-jeros y cualquier propuesta que pueda presentarse oportunamente.
Madrid, 17 de Enero de 1933.—El

Madrid, 1/ de Emero. Secretario, José Manuel Rego. X-204

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaria del Licenciado don Rafael Garcia Valdés, se han visto unos autos de Divorcio, seguidos por doña Magdalena Ruiz del Portal y Ace-Valdés, se han visto vedo con D. Camilo Alejandro Chastrusse y Dordories y el Ministerio fiscal, habiendose dictado la sentencia, cnyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 1.-En la villa de Madrid a 3 de Enero de 1933.

Vistos ante esta Sala los autos tra-mitados en el Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, in-coados a instancia de doña Magdalena Ruiz del Portal y Acevedo, mayor de edad, sin profesion especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ignacio Aicto y dirigida por el Letrado D. Benedicto García, contra su esposo B. Camilo Alejandro Chastrusse, representado por su rebeldia por los estrados del Tribanal y en cuyes autos figura también como parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos: Que cov. imposición de costas al demandado, a quien se condena y estimando la demanla de antos, debemos declarar y declaramos el divorcio solicitado en esta pricto por concurrencia de la causa quinta del artítulo 3.º de la ley y culpable ai ma-

rice. Así por esta muestra sentencia, que so potificará en la forma prevenida por Li rebeldia del demendado, y que una vez firme se llevara por certificación

al Registro civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Domingo Cor-tón.—Modesto Domingo.—José Méndes Novoa.—Pascual Domenech. — Pedro Navatro.

Publicación.—Leida y publicada la sido la anterior sentencia por el sefior D. Pedro Navarro, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos es tando celebrando andiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Au diencia en el dia de su fecha de que certifico.-Ante mi, Licenciado Rafael Garcia Valdes.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar en inserción en la "Gaceta de Madrid" por la rebeldia de D. Camilo Alejandro Castrasse y Dordories, extiendo la presente que firmo en Madrid a 9 da Enero de 1933.—El Oficial de Sala, Fas rique Torres.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha 10 del actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Juan Valldaura Carbonell, contra D. Carlos Luis Cartet Jacques, se saca por pri mera vez a pública subasta, por termino de veinte dias, la siguiente finca especialmente hipotecada, en virtud de la escritura de debitorio por que se procede:

Finca urbana que la constituye una casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Cortes, confluencia con la plaza de Temán, señalada con los nuplaza de Tetuan, senalada con los nu-meros 9 y 10, compuesta hoy de sóla-nos, dos almacenes, garaje y taller en la planta baja, entresucios interiores en los almacenes, principal y seis pla-sos dobles en la parte de delante y mueve pisos también dobles en la parte posterior, cubierta de terrado, con ascensor y calefacción central, faltando todavia para la completa terminación de la finca parte de la carpinteria, parte de cocinas, parte de cristaleria y parte de la sección de higiene, que

se halla por construir. Mide el terreno sobre que está emplazada dicha casa, 13 metros y 61 centimetros, en su linde Norte; 29 metros y 72 centimetros, en su linde Este; 12 metros y 89 centimetros en su linde Sur, y 32 metros y 81 centimetros, en su linde Oesle, constituyendo en junto, la superficie total de 415 metros y dos decimetros cuadrados, equivalentes a 10.934 palmos y 90 céntimos; lindante al Norte, frente, con la calle de Cortes y plaza de Tetuán, o su confluencia con ésta; por la izquierda, entrando, Este, con los sucosores de la viuda Oller, que lo es actualmente doña Rosalía Niqui; por la derecha, Ocste, parte con doit N. Morato, antes D. Jaime Salus y parte con finca de doña Regina Morera, antes de los sucesores de D. Francisco Almasqué, y por el fondo Sur, con una casa que tiene fachada a la calle de Baitén señalada con el núme ro 44 antes, correspondiéndole hoy el 58, según se manificsta, propia de don Miguel Vall.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala gadiencia de este Jurgado, sito es el Palacio de Justicia, el día 27 de Febrero próximo, a las once, bajo las

condiciones siguientes: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días habiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo, licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los lubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiendose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin idestinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio, o sea la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja ge-neral de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subusta, o sea 90.000 pesetas.

Y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, se-

más que con la venta se oraș.
rán de cargo del comprador.
Barcelona, 12 de Enero de 1933.—El
Secretario judicial, Juan Brusés.
X—210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia nú-mero 2, de esta villa, en los autos se-guidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Vilagut y Ester, hoy D. Carlos Ver-gés Ribot, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de 30.000 y 7.500 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venn, en pública subasta y por primera ez, la siguiente finca:

Un solar en Barcelona con un grupo Je edificaciones en construcción, situao en la barriada de San Martin de Provensals, de dicha ciudad y su calle de la Mendiana, sin número, con una

sola planta.

Comprende una superficie de 460 me-Comprende una superficie de 400 metros y 76 decimetros, equivalentes a 12.192 palmos y 75 décimos de otro cuadrado, de los cuales corresponde a la edificación 356 metros y 62 decimetros cuadrados, o sean 9.429 palmos y 73 décimos también cuadrados, estando el resto de la superficie dedicado a paso por todo el fondo del solar para ingreso en las viviendas que estarán situadas a derecha e izquierda tarán situadas a derecha e izquierda

de dicho paso. Y linda: por su frente, Poniente, parte con dicha calle y una pequeña parte con diena cane y una pequena parte con el chaffan que la referida calle forma con la de Aragón: por la derecha, Norte, resto del terreno de que procede el selar; por la espalda, Oriente, con el camino del Molino, y por la izquierda, Mediodia, con terre-no de herederos de D. Josquin Rivera La Cuadrench

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, de Ma-drid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el correspondiente de los de igual clase de la ciu-dad de Barcelona, el día 10 de Fe-brero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas, pactado en

la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprebación del remate.

Υ se advierte:

Que los títulos suplidos por certifi-cación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez de primera instancia interino, en dicha villa de Madrid a 7 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.-Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible). X - 209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez mu-nicipal e interino de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín de Oro Vilacañas, sobre secuestro y po-sesión interina de finca hipotecada en garantia de un préstamo de 137.500 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pú-blica y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

Una casa sita en esta capital en la zona del Ensanche y su calle de Gali-leo, por donde está señalada con el número 15, barrio de Vallehermoso, con fachadas a las calles de Galileo y San Rafael, llamada hoy de Rodríguez San Pedro.

Consta de sótanos, de seis plantas o

pisos, sotabanco y dos patios.

Comprende una superficie plana de
312 metros y ocho decimetros, equivalentes a 4.019 pies y 85 décimas de

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, a las once de su ma-

fiana, bajo las siguientes condiciones: Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cacidad de 340.000 pesetas, no admitiéndose pos-tura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de aquella suma para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segun la. Los autos y la titulación, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de mani-flesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin'derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y asimismo y en cumplimiento de lo que está mandado, mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero del deudor D. Joaquin de Oro Villacañas, se cita al mismo por medio del presente para el acto de la expresada subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo

el pago de su débito.

Madrid, 13 de Enero de 1933.—El
Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El

Juez (ilegible).

X - 207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martinez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número 8, de esia

capital. Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. José González Pintado y Hermoso, sobre se-cuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, se anun-cia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa hotel con jardin y una parte de monte, sita en la barriada de la Estación, al sitio de los Horcajos, calle de la Caridad, números 13 y 15, denominada El Jaral.

Su superficie es de 31.498 metros cuadrados; de los que ocupa la casa hotel a dos plantas 158 metros cuadrados y un pabellón a una planta destinado a garaje, 70 metros cuadrados y

el resio el jardin y monte. Linda: por su fachada, al Oeste, con dicha calle; a la derecha, o Sur, con terreno de Juana Martin Llorente; a la izquierda, o Norte, con tierra y huerta de D. José López Alcrudo, y por el testero, o Este, con tierra de Gregoria y Leocadia Rodriguez Llorente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día 9 de Febrero próximo venidero, a las once de su mañana, fljún-

dose como condiciones las siguientes:
Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas, suma fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas The no cubran las dos terceras partes

n' l'expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como Lipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Cuarta. Si se hicieren dos posturas Iguales en los distintos Juzgados se abrirá naeva licitación entre los dos

rematantes. Quinta. La cosignación del precio se verificará a los ocho días siguientes

de la aprobación del remate. Sexta. Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secre-Coria, entendiéndose que todo licitador prepta como bastante la titulación, sin

derecho a exigir ningunos otros. Septima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiece, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema anie los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su inserción en la "Gaceta Y Le Madrid", con quince dias de antelación cuando menos al señalado para La subasta, se expide el presente a 16 de Enero de 1933.—El Secretario, Li-cenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X-208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia númiero 9, de esta capital, en los autos ide procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Juan Avila Plá en nombre de D. Ricardo Hernández y Gallego Figueroa contra D. Die-Bo González Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número 1 antiguo y 17 moderno de la calle de Claudio Coello

y 7 de la de Villanueva, manzana 208 del Ensanche, Registro de la Propie-dad del Norte, Sección tercera. Hace fachada, y linda: al Sur, con la

calle de Villanueva, a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número 7, vuelve 21 Este, o sea derecha, entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número 17; a la izquierda u Oeste, linda con la casa numero 5 de la calle de Villanueva, y al Norte, o espalda, con el número 19 de la calle de Claudio Coello.

Ocupa un área plana de 890 metros y 53 decimetros cuadrados, equivalentes a 11.470 pies y 27 centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edi-

ficado la casa.

Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha scñalado el dia 18 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtién-

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 22.500 pesetas, 10 por 100 del ti-

po de la segunda subasta.

Oue se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a 225.000 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 12 de Encro de 1933.-El en Madrid a 12 de Enero de X-Secretario. Francisco de F. Vives.— Visto bueno, el Juez, Alarcón. X—211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, penden autos de mayor cuantia, promovidos por doña Araceli Bravo Madrid, contra don Manuel Valenzuela Urzaiz; sobre page de pesetas 47.000, intereses legales y costas; en cuyos autos, por providencia de 18 de Noviembre último, se admitic la demanda de juicio de mayor cuantia y de ella se mandó conferir traslado con emplazamiento al demandado don Manuel Valenzuela, para que dentro dei término de nueve días improrrogables compareciera en autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho termino sin que lo haya verificado, por providencia de este día, se ha acordado hacerle un segundo emplazamiento por término de cinco dias, a los mismos fines que el anterior.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Manuel Valenzuela Urzáiz, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Enero de 1933.-El Secretario,

anie mi (ilegible).

X - 203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido de Mataró, en resolución de hoy, dictada en el expediente de suspension de pagos de D. Juan Valls Casillanis, se hace saber a todos los acreedores de dicho suspenso, cuyo domicilio no haya podido facilitarse exactamente, que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al mismo, calificando ese estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado el día 10 de Marzo próximo y hora de las diez y seis, para la celebración de la Junta general de acree-dores; obrando en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los acreedores, hasta el día de la Junta, el informe de los interventores, balance, listas proposición de convenio.

Mataro, 12 de Enero de 1933.-El Secretario judicial, por D. Miguel Serrano, Pedro Tesés.-Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilealbie).

 $\lambda - 206$

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

	Denda perpetua	Exterior	Obligaciones del	Bonus oro de	4 por 160	8 per 100	5 per 160	5 por 100	5 per 100	& por 100
7(43	interior	_ [Tegoro	Tesorería	Emisión 1908	Projekte 1920	Emisión 1917	-		Emisión 1927
	_	Al contado	-	-	(Clarifonda	(Canjesda	(Canjeada	<u>Emisión</u> 1926	Emisión 1927 (Sin Impuesto)	(Con impuesto)
	4 per 100	AT CONTAIN	8 1/2 por 100	6 per 100	per la de 1928)	por la de 1931)	por la de 1928)		(Stit stithitesm)	(01211)
										2,000
				74 000		53.000	27.500	3 222	204.500 69.500	69.000
ŀ	159.600	8.000	215.000	74.000 62,000	14.000	9.500	51.500	20,000	119.000	31.500
2	117.500	9.100	269.500		12.000	52.000	43.000	7.500		788.500
3	190.600	11.000	11.000	53.000 222.000	500	83.060	48.000	21.000	239.500	200.000
ă	364.800	4.000	142.000			•	>			Š
5) >		*	*		•		2	367.500	138.000
6	*			65,000	8.000	186.000	98.000	6.500		1.808.500
7	573.560	83.400	105.000	45.000	25.090	518.500	69,500	16.000 3.000		2.219.500
8	221.400	68.000	227.000	120,000		151.000	125.000	44.000		458.000
9	197,700	34,300	228,500	20.000	28.000	105.000	39.500	1		1.258.000
10	353.509	\$3.200	30.000 128.500	81.000		122,000	247.000	1 .	220.000	*
11	289.300	12,000		*	•	, ,		,		y
12	,	•	, ,		1 ;		»	75.000	226.500	833.50
13	*	126,000	203.500	85.000	6,500	78.500				357.00
14	335.500			191.000	1,500	65.000				463.50
15	179.000			221,600	1 5.500	161.000	61.000	1		76.00
16	171.500	A		210.000	2.000	124,000	29.500			315.00
17	644.500		228.500	40.000		151.500		1,5.00		*
18 19	175.500		220.000		•	* *	*		1 3	
19	•	1 :	1 %			7	700 500	16.00	526.000	435.50
20	200	154.000	191.000	195.000	2,500	231.500	160.500			1 200 F4
21	298.400		145.000		6.000	877.500	68.500	~		257.50
22	149.500	251.000			2.500	115.50				741.50
23 24	1.080.000			205.00	53.000	173.50	221.00			
24	622.50				500	457.00	16.50			>
25 26	514.50	2.00	1.000	•	9	*		1 1		*
26	,		1 :				0 45.00	6 23.50	0 453,006	158.5
27	619.00	9 48.00	g 310.500	88.00		209.50				al 435.0
28	85.70				0 24.50	134.00		V		
28 29 20	200.90	·				75.00	0 53.90	<u> </u>		.
20			_\ <u></u>	.	217.50	3,633,50	0 2.732.50	0 635.00	6.830.00	0 11.027.5
	7,544.40	0 961.50	0 5.752.000	2.637.50	N 21.50	4.004.00			Į.	1

Madrid 12 de Enero de 1933.-El Directos general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO .- SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 ———————————————————————————————————	4 por 100 — Emisión 1928 ('In impresto)	4) 2 por 100 En.fsión 1928 (Sin impresso)	5 por 100 — Emisión 1429 (Sin hayocato)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nazional	Deudas Ferroviarias	Cédeles del Banco H ^e pote- carlo de Espala	Cédulas del Bunco de Gré- dito Local	Obligacio- nes marroquies	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL
\$95,500 995,000 367,500 \$55,500	134.800 1.598.800 22.400 164.400	78.000 4.500 20.000 114.500 **	67,500 31,500 62,500 \$ 105,000	* * * *	14.000 52.500 31.500 2.000 9	189.000 222.500 233.000	12.000 3 3 5 5	20.000 11.000 10.000 3.000 8	9.000 11.400 94.000 3	1.603.80 3.630.90 1.238.40 2.990.40
438.000 272.500 1.179.500 101.000 86.000	78.000 22.000	103,000 190,000 12,500	172.500 47.000	*	216.500 77.000 97.000 7.000	179.500 211.500 513.000 173.000	9,500 1,500 38,000	10.500 8.000 2.000	14.500 33.500 14.500	5.237.0 2.268.7 2.914.8
1.065.500 125.500 1.122.500 210.500 525.000	1.600 138.400 72.800	\$1,000 50,500 42,500	67.500 20.000 19.500))))	53.50 54.50 311.00 176.00 14.00	123.500 389.000 0 228.500	19.000 28.500 44.500	14_000 25_000	3.300 15.500 2.500	2.608.9 4.145.4 2.564.3
102.000 61.000 384.500 257.500	30.80 0 22.00 0 52.80	5 10.000 9 25.000 0 12.500 0 50.000	134.00 490.50 35.00 9 223.00	0 9 0 9 0 9	100.00 129.00 26.50 130.00	0 284.00 0 347.00 0 216.00	0 4.000 0 7.000 0 15.000	36.50 29.50 155.00	0 22.50 0 11.50	2.627. 3.276. 3.708.
289.00 + 512.00 215.50 137.00	0 30.40 50.40	92.50 65.50	0 76.00 0 360.50	00 2	154.0 82.0 12.5	00 278.00 00 197.50	00 61.00 00 14.00	0 25.00 0 26.50 0 2.00	20 +	2.412. 1.853
9.234.00	-e-	0 1.278.00	9 2.837.5	00 4	2.143.5	00 5.302.50	00 434.50	0 512.00	0 496.0 0	0 37 34

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

	Deuda perpetua	Exterior	Obligaciones del	Bonos oro	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
20.5	interior	-	Tesoro	Tesoreria	Emisión 1908 (Capicada	Emisión 1920 (Canjeada	Emisión 1917 (Canjesda	Emisión 1926	Emisión, 1927	Emision 1927
	4 por 100	Al contado	6 1/2 por 100	5 por 100	por la de 1928)	por la de 1931)	por la de 1928)		(Sin impuesto)	(Cost implicate)
					_	8.000		*	97.500	22.500
,	111.900	116,000	25.000	11.000	26.000	500	2.000	7.000	148,500	310.000
1 2	351.400	128.000	24.500	60.000	2,000	29.000		5.000	471.000	386.000
3	59.000	35,000	67.000	60.000 11.000 75.000	6.500	85.090	-46.000		235.000	62.000
4	307.800	48.200	380.000		0.500			8	*	*
5				*	1 :	,	,	*	\$ 000	691.000
ĕ		3)		30.000	1.000	63.000	36.000	21.000	250,000	
7	457.500	112.000	214.000	13.000	1.000	233.500	394.000	1.000	236.500	
8	225.700	133.000	36,000	40.000	233.000		234.000	2.300	334.500	
9	525.500	167.000	285.000	40.000 10.000	250.000	268.000	44.000	*	81.000 58.000	
10	360.800	123,000	186.000	20.000	28.500	40.500	147.000	36.000	1 58.000	0.0.05
11	147.400	76.000	298.000	20.000	20.000	•		7	P	1 7
12		•	,		1 :	*	9	1	373.000	488.50
13	•		- 200 000	40.000	5.000	50.000	135,000	57.500		
14	87.500	195.000	1.222.000	6.000	5.000 2.500	17.000	110.000	3.000		
15	60.000	139.000	151.000	57.000	2.500	20.500	86.000	500		
16	121.000	137.000	296.000	28.000		70.500	17.500	1.000		
17	715.500	89.000	273.000 624.000	13.000		88.500	95.000		055.00	
18	79.500	71.000	024.000		•		>	*	1 1	1 :
19		, ,	,		1 .	•		70,000	276.00	108.50
20		* **	1.100.000	25.000	5.000	58.000	12.500	10.000		
21	97,000	107.000		12.000	1 >	132.500	35.000	5.500		
22	89,500	197.000		16.000	3.200	6.00	6.000	5.000		
23 24	275.000	5.000		100.000)	111.00	33.500	6.500	315.50	
24	101.000			60.000		114.00		1		*
25 26	321.000	40.000	120.000) >		,			
26	*		1 3				7 500	12.000	588.00	0 202.00
27	700 700	53.000	61.500	50,000		83.00				
28	593.500		1 :	67.000		148.00			503.50	
29 30	78,200 109,700			102.000	.	.!		. ———	.	_
	5.275.400		5:821.000	836.000	342.600	1.697.00	o 1.611.500	179.000	7 0.201.00	1

Wadrid, 12 de Enero de 1933.-El Director general, Arturo Forcat,

DE HACIENDA

PUBLICO .- SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

				Bonos para el fomen-	Dendas	Cédulas Cel	Cédulas Cei	Obligacio-	Obligaciones provin-	TOTAL
5 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 per 100	to do	,	Banco Hipote-	Banco de Cré-	nes	ciales y muni-	BNEBA
	Emisión 1928	Emisión 1928	 Emisión 1929	la Industria Nacional	Fericviarias	cario de España	dito Local	marroquies	cipales	
Emisión 1928 Sin impuesto)	(Sin impuesto)	(Sin impuesto)	(Sin impussto)	21012022			·			
		9.000			3 -		•	5.000	96.000 349.000	494.900 1.510.600
	9	2.000 »	7		35.000	•		13.000	93.500	1.408.50
43.500	25.200	, ,	11.000	9	98.000	•		8.500		1.534.50
128.000 88.500		52.500	48.500		3.500			3	l	D
\$0.50V	3	Đ	•	•	2				003 -00	2.446.80
*		9 200	21.000	9	21.500	5		48.500		2.378.40
123.500	40.800	8.500	23.500		17.500	3		10,000	978.000	5.058.50
111.000		3.000 26.500	45:000	5	12.000	ł 🗼	1	i :	313.000	
225.000	56,000 15,500		64.000	•	26.500	1	1 .	27.500		2.220.40
201.000 235.000		35.000	56.500		19.000	1 1	1 :	,		Þ
230.000							1 .	•		3.347.10
3	1 5		* ***	1	75.500		ا ف	11.000	281.000	2.137.00
229.500	4.100		74.000	1 :	13.000			25.000	118.500 236.500	
154.000		1	10.000 17.500	1 :	88.000	•	1 ?	1.500 58.000		
75.500	* 000	66.000	19.500		62.000	•	1 ?	7.500		
65.000	2.800 37.500				41.000	1 2	1 :		*	ø
183.000	31.000	•		,		1 3	1 :			2 22 2
7		•			13.500	1 1	1 5	9	185.000	2.061.0 1.387.0
35.50	o 1 🔹	2.000	26.000		20,000	1 . 5	1 1	1.00	147.500	
86.50	0 1	17.000	\$0.000 59.000	1 1	54,000			1	148.500 152.000	
*	3.200				20,000 54,000 211,000	1 5 6	1	12.00 20.00		
		15.500 14.500	72.500	5	82.000		1 ?	20.00	192.00	
35.50	0 2.400	12.00	, , , , ,	•	•	1.	1 4	1 :	1 9	*
•				1	1	.[•	1 4	15.50	0 87.500	2.091.7
259.50	٠ .	68.00	157.000		52.000 23.000		1 1	1.00	0 248.500	2,130.0
51.00	01 2.40	3.50	133.000	2	19.500	SI 5	1 1	25.00	0 1.557.000	
27.50		6.00	-	-	687.50		-	280.0	6.883.50	46.362.0
2.363.00	X1 301.10	0 390.90	0 981.50	G *	001.00	i ~	1	}	į	1

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

	Denda perpetua	Exterior	Obligaciones del	Denos oro	4 por 100	5 per 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
5	Interior	Al contado	Tesoro 5 1/2 por 100	Zesoreria 5 par 100	Emisión 1908 (Canjeada porta de 1928)	Emisión 1929	eminio 1917 : eferimada per la de 1925)	1925 :	Emidia 2027 (Sin impacato)	Emision 1927 (Con impresso
739012845	7.000 200.000 252.000 252.000 100.000 177.400	1 .	5 5 6.000 5	16,000 16,000 1,500 1,500 10,600		7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	7.500 47.500 200.000	5000 9 7 9 9 7 9	137.500 8.500 19.500	
5 6 7 8 9 10 11 22 3 24 5 6 6 7 8 9 10 11 22 3 24 5 6 6 7 8 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	135.000 18.000 50.000 4.500 27.200 25.000 27.20 27.20		5 5 5 8 9 8 9	50.984 3 3 2.90 3 3 99.5	100.00	52.5 3 2.6 25.6	1000 77	3.55 5.00	90.86 11.96 32.00))

Madrid, 12 de Essaro de 1938.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO .- SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

8 por 100 Finision 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emission 1928 (Sin Supereta)	6 1/2 por 100 Emisida 1928 (Sia impassio)	5 por 100 Symiatica 1929 (Sin impressio)	Pones yers et fomen- to de to indinarie Tydenal	Dendat Farroviarias	Official del Banco Elipoto- cario de Éspalia	Çêdnisa Çel Benno de Cuŝ- dito Lecal	nice nice	opers a man- oters a man- broats.	TOTAL Greek
111,000 500 22,000 94,500		5.200	12.600 100.000 13.000 80.000			29.50	0		28.000 28.000 28.000 28.000 28.000 28.000 28.000 28.000 28.000	315.00 212.55 615.00 344.00 146.5 9 160.5 148.9 0 259.0 32.0 167.0 115.00 115.00 115.00 115.00 115.00 115.00 115.00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cila y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Harina.

124

ALDOY CASTRILLO, José Luis; hijo de Mignel y de Felisa, domiciliado útimamente en la calle del Principe, número 10; comparecerá el dia 21 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 900, instruído contra el mismo y otros.

125

ALVAREZ FERNANDEZ, Luis; propietario del automóvil núm. 29.582 M, domiciliado últimamente en la cafle de Andrés Mellado, númere 35; comparecerá el día 19 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del disirito del Centro, hoy número 4, de Madrid, silo en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.043, instruído contra Antonio Merayo.

126

AMEZAGA SAINZ-TRAPAGA, José Manuel; hijo de Ricardo y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 78; comparecerá el dia 24 de Enero acteal, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y tesiones, con el número 2.056, instruido contra José Luis, Diaz.

127

BARBER HERNANDEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Rosario, do:niciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el dia 19 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 2.091, instruido contra el mismo y otro.

128

BENITO NIETO. Costantino: hijo

de Vicente y de Victoriana, domiciliado últimamente en la calle del Pez,
número 11, piso cuarto; comparecera
el día 24 de Enero actual, a las diez,
ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar
juicio de faltas, por hurto, con el número 2.063, instruido contra el mismo.

129

CABALLERO SANZ, Zacarias; hijo de Victoriano y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Moya, número 6, porteria; comparecerá el día 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas; por malos tratos, con el número 2.062, instruído contra el mismo y otra.

130

CARRERO HERRANZ, Antonio; cuyos padres se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 41; comparecerá el día 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 900, instruído contra el mismo y otros.

131

DIAZ DE ALABARRIA, Alberto; hijo de Matías y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, número 26; comparecerá el día 12 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 2.066, instruído contra el mismo y otro.

132

DIAZ LOPEZ, Alejo; hijo de Ramón y de Basilisa, domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 65; comparecerá el día 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.790, instruído contra Luis Pérez García.

133

DIAZ OLLUELO, José Luis; hijo de Ricardo y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 3; comparecerá el día 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas,

por malos tratos y lesiones, con el núe mero 2.056, instruído contra el mismo,

134

ESTEBAN HERNANDEZ, Primitivo hijo de Feliciano y de Celestina, do miciado últimamente en ignorado par radero; comparecerá el día 19 de Energo actual, a las diez, ante el Juzgado, municipal del distrito del Centro, horamero 4, de Madrid, sito en la calif de Santa Catalina, múmero 3, principal, a celebrar juicio de faltas, policitado, con el número 2.091, instruido contra el mismo y otro.

135

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Serafiana; hija de Teodosio y de Serafina, domiciiada últimamente en la calle de Toledo, número 18, piso bajo; comparecerá el día 24 de Enero actual a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a con lebrar juicio de faltas, por amenaza con el número 2.070, instruído contra Sabina Serto.

136

GARCIA ARIAS, Juan; hijo de Tranteo y de Eloisa, domiciiado de timamente en la calle del Infante, nu meros 4 y 6; comparecerá el día 2 de Enero actual, a las diez, ante de Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito el la-calle de Santa Catalina, número principal, a celebrar juicio de falta por daños, con el número 900, intruído contra el mismo y otros.

137.

GESTO CARLOS, Sabina; hija di Enrique y de Jesusa, domiciliada di timamente en la calle de Toledo, no mero 18; comparecerá el día 24 di Enero actual, a las diez, ante el Jugado municipal del distrito del Catro, hoy número 4, de Madrid, si en la calle de Santa Catalina, número, 3, principal, a celebrar juicio faltas, por amenazas, con el número 2.070, instruído contra la miama.

138

HERRERA, Maria; cuyos padres e ignoran, domicilleda últimamente a Lavapits, número 39, pensión; com parecerá el día 12 de Enero actua a laz dien, ante el Juzgado municipa del distrito del Centro, hey número de Madrid, site en la calle de San Catalina, número 8, principal, a como la número 2.058, instruido contin la misma.

139

LLANA POSTIGO, José Pascual de hijo de Justiniano y de Maria, o miciliado últimamente en la calle la Montera, número 24, entresuel

comparecerá el día 24 de Enero accomparecerá el dia 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4; de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por dafios, con el número 900, instruido contra al mismo y otros. tra el mismo y otros.

140

MOLINA, Margarita; cuyos padres se ignoran, domiciliada últimamento se ignoran, domiciliada últimamente en la Ronda de Valencia; comparecerá el día 17 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Gentro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con di número 2.023. instruido contra la al número 2.023, instruido contra la misma y otros.

141

MERAYO, Antonio; conductor del automovil número 29582 M, cuyos padres se ignoran, domiciliado última-mente en la calle de Andrés Mellado, mente en la calle de Andres menado, número 35; comparecerá el día 19 de Enero actual, a las diez, ante el Juz-gado municipal del distrito del Cen-tro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por dáños, con el número 1.043, instruído contra el mismo.

142

ORTEGA DE SAN JUSTO, Luisa; cuyos padres se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Miguel Moya, número 6; comparecerá el día 24 ya, número 6; comparecera el dia 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.062, instruído contra la misma y otro.

143

PASCUALA OCEJA, Aurora; hija de Ildefonso y de Amparo, domiciliada attimamente en la avenida de Pi y Margall, número 22, primero; comparecerá el dia 12 de Enero actual, a diez, ante el Juzgado municipal del diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, noy número 4, de Madrid, sito en la calle de Senta Catalina, mimero 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 2.066, instruído contra la misma y otro.

144

eg server.

يعافيناك بهروافيني PEREZ GARCIA, Luis; hijo de Maniel y de Elvira, domiciliado últimamiento en la calle de Ceuta, número 23; comparecerá el dia 24 de Enero 28; comparecera el dia 24 de emero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 8, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.790, instruida acones, al mismo. contra el mismo.

145

RODRIGUEZ LOPEZ, Angel; hijo de Ramiro y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 8; comparecerá el día 12 de Enero actual, a las diez, en una 12 de Enero actual, a las successante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Cafalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 2.066, instruído contra el mismo.

146

RUBIO GARCIA, Agustina; hija de Manuel y de Rosario, domiciliada úl-timamente en la calle del Amparo, número 60; comparecerá el dia 17 de Enero actual, a las diez, ante el Juz-gado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, nú mero 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.034, instruído contra la misma.

147

SALA LLORT, Julián; hijo de Cipriano y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánz de Aubin, número 2; comparecerá el dia 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Cajuicio de faltas, por daños, con el número 2.657, instruído contra el mismo y otros. talina, número 3, principal, a celebrar

148

SEIJAS LOPEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Sol, número mamente en la calle de Sol, número 134 (El Ferrol); comparecerá el dia 24 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 14 de 1932, instruído contra el mismo y piros. otros.

149

AGUILAR CRESPO, Jose Maria; domiciliado ultimamente en Santa Juliamicinado unimamente en Santa Juna-na, número 7; se le cita para que el día 18 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal mu-nicipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas nú-mero 452, bajo apercibimiento de pa-rarle el perjuicio a que haya lugar.

150

AGUILAR FERNANDEZ, Eladia; hila de Manuel y de Gregoria, domi-ciliada últimamente en la calle de Corcinada unimamente en la cane de cor-doba, número 15, primero segunda; comparecerá el día 20 de Enero ac-inal a las nueve boras, ente el Juz-gado municipal número 17, de Ma-drid, sito en la celle de la Magdale-

na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, ins-truído contra Ramón Peris y la denunciada.

151

AJERO PORTELA, Sinforosa; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, natural de Béjar, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, númes ro 23; se la cita para que el dia 16 ro 23; se la cita para que el dia 10 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal númeroo 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, se gundo, a celebrar juicio de faltas número 348, bajo apercibimiento de pararle el perimirio a que have lugar. rarle el perjuicio a que haya lugar.

20629

152

ALVAREZ ALVAREZ, Gregorio; hijo de Juan Bautista y de Carmen, de cuad-renta años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, cuyo domicilio o, actual paradero se ignora; compare-cerá el día 10 de Enero actual, y hora, de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por escándalo, contra el mismo y otro, bajo el número 361 de 1932.

153

ALVAREZ GARCIA, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Meriana Pineda, número 5, cuyo actual paradero 59 desconoce; comparecerá ante el Juze gado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal con control de calle de la Magdalena, número 22 principal con control de calle de cal mero 22, principal, con objeto de sen reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas que se instruye por le siones, con el número 353 de este años apercibido que, si mo comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

154

ANDRADE GARZON, Lais; hijo de Luis y de Adela, cuyo domicilio últi-mamente se ignora; comparecerá el día 28 de Enero actual, a las once-ante el Juzgado municipal mamero 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juisficio de faltas, por lesiones, instruído contra el mismo, bajo el número 390, de orden.

155

ANGULO CAMPOS, Mariano; cone, ductor y dueño del automóvil número 40160 M, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 18 de Enero actual, y hora de la dias y madia. las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal mumero 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 249, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

156

CASAY LOPEZ, Antozio; hijo de Manuel y de Maria, domiciliado últimamente en el Cassino Viejo de Villaverde, número 15; comparecerá el dia 26 de Enero actual, a las once, phie el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebar juicio de faltas por husto, instruido contra el mismo y otros, hajo el mismero 209 de orden.

157

CATALAN, Juan; domiciliado últimamente en el pasaje de Pradillo, aŭmero 24; comparecera en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Sr. D. Guillermo Pérez Herrorio, para recibirle declaración en cauna por estafa a Francisco González Bauro, instruída por dicho Juzgado y Secretaria.

158

connelli, Gabi; hija de Rodolfo y, de Marieta, natural de Leis (Francia), eon domicilio anteriormente en la cable del General Pardiñas, número 17, piso sexio, de esta capital, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Enero actual, y bora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el correspondiente juicio de falias seguido por vejación, contra la misma, hajo el número 345 de orden del corriente año.

159

DABO HURTADO, Rafael; de veintimeve añas de edad, natural de Valencia, horchatero, cuyo actual domicilio o paradero se ignara; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgido municipal número 11, de Madrid, ei día 10 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a pelebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, con el mismo, bajo el número 126 de 1932.

160

DIAZ GOMEZ, Isabel; hija de Saintpino y de Tecla, domiciliada ditimamente en la calle de López Silva, mimero 5, principal letra A; comparecerá el dia 28 de Enero actual, a las dies, anis el Juscado municipal mimero 18, de Madrid, alto en la calle del Barco, minero 26, primezo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Crobas Diaz, bajo el número 106 de orden.

151

EL DUENO de un perro que sobre las doce horas del día 16 de Septiembre último, al final de la calle de Goya, mordió a Guadalupe Díaz Castilla, cuyo

nombre y circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado muninicipal número 17, de Madrid, situade en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el dia 20 de Enero actual, a las nueve horas, asistido
de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicto
acordado en el número 190 de este
año; apercibido que, si no comparece,
se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

162

de Luarca (Oviedo), sus labores, hija de Celestino y de Carmen, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Enero actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones contra la misma, bajo el número 369 de orden del corriente año.

163

GALAN VERDE, Mignel; hijo de Mariano y de Victoria, de diecinneve años de edad, natura de Madrid, con domicilio anteriormento en el pasco de la Dirección, mimero 46, y cuyo actual domicilio o paradero se ignera; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal mimero 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso hajo, el día 10 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 357 de 1932.

154

GARCIA ANGEL, Minuel; de veintisiete años de edad, soliero, jornaloro, natural de Trigueros del Valle (Valladolid), hijo de Modesto y de Matilde, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el dia 10 de Enero actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado manidipal minero 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, paso bajo, con el fin de celebrar el correspondiente inicio de faltas seguido por hurto contra el mismo, bajo el afine-

165

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, mimero 6, segundo; comparecerá al día 28 de Ruero actual, a las doce, aute el Juzgado amunicipal mimero 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, mimero 26, primero, a celebrar juscio de falfas per lesiones, instruido contra Julian Castillo y otros, bajo el muero 158.

168

HERVAS CANO, Magdalena; hija de José y de Luisa, domiciliada últimamente en el paseo del Marqués de Zastra, número 24, piso segundo mánicaro 4; comparecerá ante el Juzardo municipal número 17, de Magdalena, amero 22, principal, com objeto de preconocida por el Médico forense, materio así acordado el Sr. Juez de este Juzgado en el juicio de faltas que, por lesiones, instruye con el número 307 de este año; apercibida que, si no comparece, se la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

167

hidal. Go Martin, Josefa; de discinueve años de edad, soltera, meretriz, hija de Santos y de Mauricia, natural de Vallecas, Madrid, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4, piso entresuelo derecha número 1, y cuyo acinal domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado minicipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 458 de 1932.

168

HURTADO, José; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la Huerta de Juan Martin, barrio del Parral (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoras comparezará el dia 27 del corriente mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal mim. 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción y mealos tratos, bajo el núm. 146 de 1932.

169

IGLESIAS ASCENSION, Pilar; hija de José y de Pilar, de veintitrés años de edad, soltera, prostituta, natural de Salamanca, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4, entresuelo derecha número 1, y cuyo ectual domicilio y paradero se ignora; comparecilio y hora de las doce y media de se mañana, ante el Juzgado número 18, de Madrid, a celebrar juicio de fallas por lesiones, bajo el número 456 de 1932.

170

JANDRA RODRIGUEZ, Francisco hijo de Manuel y de Antonia, domicidado últimamente en la calle de Granada, número 9, bajo; comparecerá el sias 28 del conviente mes de Enero, 8 las doce, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Rarco, 26, primero, a cetebral juicio de feltes por lesiones, instruida contra el mismo y otro, bajo el mantro 453.

177

JUSO MARTINEZ, Siro; hijo de Modesto y de Rosario, de treinta y cua-

tro mos de edad, jornalera, natural de Huete (Guenca), cayo demicilio o acinal paradero se ignora; comparecerá el dia 10 del corriente mes de Ene, re, y hora de les diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tudar, múmero 27, piso azaja, a ociebrar el correspondiente juicció de falias, seguido cantra el mismo por escárdalo, hajo el múmero 361 de 1932.

172

LOPEZ SEBASTIAN, Esteban; domicidado útimamente en Canillas, 29 (Ventas): comparecerá el dia 28 del con ente mes de Enero ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 417 de orden.

173

MARTIN, Fusebio; que dijo vivir en la celle de los Reyes, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 27 del corriente mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción y malos tratos, bajo el número 446.

174

MARTIN FONSE, Pablo; hijo de Mercedes, de treinta y nueve años de edad, soltero, empleado, natural de Cuba, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, el dia 10 del corriente mes de Enero, y bora de las diez de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones contra el mismo, bajo el número 326 de 1932.

175

MARTIN LOPEZ, Pablo; hijo de Miguel y de Martina; comparecerá el día 28 del corriente mes de Enero, a les once, ante el Juzgado municipal mero 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, bajo el núm, 100 de orden.

278

177

MARLENEZ ELEZ, Emilio: de vein-

tisiete años, casado, panadero, y domiciliado últimamente ronda de Teledo mamero 10, se le cita para que el día 18 de Enero y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas mimero 464; hajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que hayu ingar.

178

MOLANO ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, mim. 20, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Sr. D. Guillermo Pérez Herrero, para practicar una diligencia de careo, en causa por lesiones, bajo el número 113 de 1932, instruída por dicho Juzgado y Secretaria.

20594

179

MOLINA JIMENEZ, Francisca; hija de Francisco y de Juana, de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, natural de Jaén, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el correspondiente fuicio de faltas, seguido por tesiones, contra Pablo Martín, bajo el número 326 de o de del corriente afic

180

ORTIZ, Florencio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, número 462, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", al objeto de recibirle declaración en sumario número 361 de 1932, que se instruye, por daños en el ganado, propiedad de Sebastián Aguado Muñoz.

181

OSTALE BARBERA, José; hijo de Sebastián y de María; comparecerá el día 2i de Enero próximo ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco. 26, primero, a celebrar juiclo de faltas por lesiones, instruído contra Nemesic Martín Martín, bajo el número 457.

182

OZAETA VILLAREJO, Filomena; hija de Federico y de Mercedes, de treinta y seis años, vinda sus labores, euro domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Enero proximo, y hora de las diez, ante la Sala sudiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a aclebrar el correspondiente luicio

de faltas seguido por majos tratos com tra la misma y contra Foderico Otenta Villarejo bajo si número 273 del pasado año.

183

PAREDES DE LA MORENA, Ricary do; de veinticuatro aflot de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoren, que dijó vivir yn la calle de Azcona, número 1, y cuyo ed tual domicilio y paradero se ignoras comparecerá el día 27 del corriento media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infrace ción y malos tratos, bajo el número 446 de 1932.

184

PEREZ BENITO, María; hijo de To. más y de Felipa, domiciliada últimamente en Andrés Mellado, número 48, piso primero, interior número 3; comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calid de la Magdalena, número 22, principal para ser reconocida por el Médico forense, por haberlo así acordado en juicio de faltas que por lesiones instruye este Juzgado con el número 393 de este afio; apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hus biere lugar.

135

PERIS GOMEZ, Ramón; hijo de Fed derico y de Encarnación, domiciliada últimamente en calle de Córdoba, número 15, primero segundas comparecerá el día 20 del corriente mes de Enero, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrida sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicid de faltas por malos tratos, instruído contra Eladia Aguilar y el denunciado.

186

PIN DIAZ, Genoveva; de veinticime co años de edad, casada, domiciliada altimamente en ronda de Toledo, 10 se le cita para que el día 18 del corriente mes de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 464; bajo apercibaniento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

187

RAMOS, Eustaquio; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la huerta de Juan Martin, barrio del Parral (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignorá comparecerá el día 27 del actual mes de Enero, y hora de las doca y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de feltas por infracción y malos tratos, bajo el número 446 de 1932.

188

RICO GARCIA, Ciriaca; de cuarenta y tres años, natural de Valladolid; domiciliada últimamente camino de los Yeseros, 15; comparecerá el dia 18 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar puicio de faltas número 97, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

189

ROSCO MUNOZ, Mercedes; de veintim años de edad, soliera, prostituia,

hija de Domingo y Felipa, natural de Montánchez (Cáceres), que dijo vivir en la calle del Amparo, número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecera el dia 27 del actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 458 de 1932.

190

RUBIO, Alejandro; comparecerá el día 28 del actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26;

primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo bajo el número 8 de orden.

19

RUBIO MARTINEZ, José; hijo de Luis y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, múmero 23; comparecerá el día 28 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco número 16, primero, a celebrar suicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo y otros bejo el número 458 de orden.